

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984</p>	<p>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p>INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE CONTABILIDAD</p>	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 1 de 4
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

**INVITACIÓN INTERNA No. STH-0014-2024
PARA PRESENTAR HOJAS DE VIDA PARA CONTRATACIÓN MEDIANTE
OPS DE UN CONTADOR PARA LA SECCIÓN DE CONTABILIDAD**

DEPENDENCIA GESTORA: SECCIÓN DE CONTABILIDAD

CIUDAD: San Juan de Pasto

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, la Universidad de Nariño, se permite realizar invitación interna con el objeto de recepcionar hojas de vida para una posible contratación mediante OPS de un profesional de contabilidad para saneamiento contable de la Universidad de Nariño.

Que teniendo en cuenta los hallazgos informados a través del informe final no. 400-A/CI-8-016-2024 resultado de la auditoria financiera y de gestión Universidad de Nariño vigencia 2023 con fecha 23 de agosto de 2024 llevada a cabo por la Contraloría Departamental de Nariño, considero esencial contar con un profesional que pueda ayudar a identificar y corregir las diversas observaciones que fueron comunicadas en el informe mencionado. Este proceso es indispensable y necesario porque no solo contribuirá a la transparencia de nuestras operaciones, sino que también garantizará el cumplimiento de las normativas vigentes.

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	SECCIÓN DE TALENTO HUMANO INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 2 de 4
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

2. CONDICIONES GENERALES:

- PERFIL(ES) REQUERIDO (S):

No. Perfil	No. DE VACANTES	DESCRIPCION DE LOS PERFILES			
		TITULO REQUERIDO	EXPERIENCIA	REQUISITOS ADICIONALES	MODALIDAD CONTRACTUAL
1	1	Profesional en contaduría pública	Sin experiencia	<p>No haber sido sancionado en el ejercicio de la profesión.</p> <p>No estar incurso en las causales de inhabilidad incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.</p>	Orden de Prestación de Servicios

3. FUNCIONES DEL PERFIL:

- Revisión y análisis de los registros contables relacionados en el Informe Final de Auditoría de la vigencia 2023.
- Identificación de errores y ajustes necesarios
- Control e informe sobre el estado actual de los hallazgos estipulados en el Informe Final de Auditoría de la vigencia 2023.
- Propuesta de mejoras en los procedimientos contables.
- Propender por una comunicación permanente, abierta y verás entre el equipo de trabajo para propiciar un ambiente laboral adecuado.
- Diligenciar los formatos empleados en el desarrollo de sus funciones.
- Informar oportunamente al superior inmediato sobre cualquier anomalía relacionada con los asuntos, elementos o documentos encomendados en el desempeño de sus funciones.
- Mantener actualizada la documentación relacionada con los procesos en los que interviene (registros, inventarios, formatos, instructivos, reportes y manuales) de acuerdo con los procedimientos de Control de Información Documentada.
- Aplicar en el desarrollo de sus funciones, los principios y valores consignados en el Código de Ética de la Universidad.
- Desempeñar las demás funciones que le asigne el superior inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño, y el perfil del cargo.

3. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y DEMÁS REGLAS DE LA SELECCIÓN:

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Evaluador.

- Hoja de Vida.
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- Certificados Académicos.
- Certificados de experiencia profesional o relacionada según aplique.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Antecedentes RNMC Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Libreta militar en caso de aplicar.
- Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

4. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA:

La hoja de vida debe ser enviada en medio digital únicamente al correo: convocatoriasrh@udenar.edu.co, en un solo archivo PDF. **En el asunto del correo se debe especificar el número de la invitación y el perfil al cual se está aspirando.**

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- La hoja de vida y los documentos anexos, deben redactarse en español y presentarse por medio digital, **en un solo archivo PDF.**
- La Universidad de Nariño se reserva el Derecho de verificar la información presentada o la faltante que pueda ser objeto de consulta.

5. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación (Tiempo en el que está abierta la invitación)	Del 23 de octubre al de 26 de octubre de 2024	11:59 PM	Portal web Udenar www.udenar.edu.co
Recepción de hojas de vida debidamente soportadas.	Del 23 de octubre al de 26 de octubre de 2024	11:59 PM	Correo electrónico: convocatoriasrh@udenar.edu.co

Nota: La Universidad de Nariño no tiene la obligación ni de contratar ni de publicar resultados, toda vez que la presente invitación tiene como objetivo recepcionar hojas de vida para una posible contratación para el apoyo a la gestión en la institución.



HUGO RUIZ ERASO
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
ORDENADOR DEL GASTO